

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: 2022-71-0507

Resolución Nro. 180/GIT/DAE/022

Montevideo, 24 de agosto de 2022.

VISTO: que por Resolución de la Gerencia de Ingeniería de Telecomunicaciones de esta Unidad Reguladora Nro. 162/GIT/DAE/022 se autorizó a FORESTADORA Y MADERERA DEL NORTE S.A. a introducir modificaciones en la conformación de sus sistemas de radiocomunicaciones.

CONSIDERANDO: que inadvertidamente se deslizó un error en el numeral II) del Anexo de dicha Resolución, lo cual debe ser subsanado.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

**LA GERENCIA DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES DE LA UNIDAD
REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES**

- EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS -

R E S U E L V E:

1. Modificar el numeral II) del Anexo de la Resolución de la Gerencia de Ingeniería de Telecomunicaciones de esta Unidad Reguladora Nro. 162/GIT/DAE/022, el cual queda redactado como se indica en el Anexo de la presente resolución.
2. Notifíquese a la interesada de la presente Resolución.
3. A sus efectos pase a la Unidad Atención y Gestiones y a la Unidad Facturación. Cumplido, oportunamente archívese.

***Firmado:** Richard Alzaibar - Responsable Sección Servicios Satelitales, Héctor Budé-Comité Gerencial y Jefe Departamento Administración del Espectro, Leslie Green-Gerente de Ingeniería de Telecomunicaciones.*